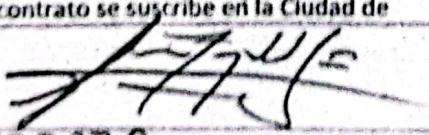
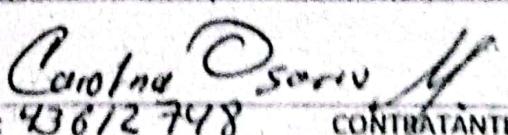


**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.  
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Juan Diego Bognetó Elejalde</i>			
NIT - CC	71777239	TELEFONO:	300 890 3302	
CONTRANTANTE:	<i>Carolina Orozco Mira</i>			
NIT - CC	43.612.748	TELEFONO	312 852 6857	
DIRECCION:	Calle 93 Sur # 790 721			
NOMBRE R/L	EMAIL: CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.2.1.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	NIT.	
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: <i>TTM 690</i>	MODELO: <i>2014</i>	MARCA <i>Hyonida</i>	
	No INTERNO <i>99</i>	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA <i>20</i>	MES <i>Diciembre</i>	
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>23</i>	MES <i>Diciembre</i>	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI	NO
		VALOR REST	\$ _____	
	FECHA PAGO	DIA	MES	
			AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. _____ / C. _____) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Sabana</i>	HORA SALIDA <i>7:00 AM</i>	
	DESTINO	<i>Medellín</i>	HORA LLEGADA <i>10:00 PM</i>	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	Departamental		
NO. PASAJEROS	Nacional			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Carolina Orozco Mira</i>	CC <i>43612748</i>	TELEFONO <i>312 852 6857</i>	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>Medellín</i> A los días <i>19</i> Del mes/año <i>12/2022</i>				
				
CC. 71777239	TRANSPORTADOR	CC. 43612748	CONTRATANTE	